

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo 2015
Código del Proyecto	11.13.07 b)
Denominación del Proyecto	“Banco de la Ciudad de Buenos Aires”. Auditoria de Gestión de Juicios. Parte actora.
Período examinado	2012
Programas auditados	SIN REFLEJO PRESUPUESTARIO
Unidad Ejecutora	SIN REFLEJO PRESUPUESTARIO
Objetivo de la auditoría	Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo.
Presupuesto Original	Sin reflejo presupuestario
Alcance	Juicios en los cuales el Banco Ciudad sea parte actora por cualquier concepto considerando también la intervención de estudios jurídicos externos. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el análisis de las provisiones constituidas y los pagos y/o cobros realizados durante el año auditado.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Enero 2013-julio 2013.
Limitaciones al alcance	No se han tenido limitaciones al alcance.
Observaciones principales	8.1) Con respecto a la Información sobre Ejecuciones Prendarias en particular, el B.C.B.A ha brindado la información requerida en un Cd, cuyo contenido tiene la base de datos que brinda el sistema “Emerix Tándem” y una planilla denominada “Casos en estudios Jurídicos Externos”. De la lectura y comparación de las mismas se han detectado diferencias en la registración de los datos en ambos registros, afectando ello el control interno y externo.

	<p>Las situaciones descriptas traen como consecuencia la falta de confiabilidad en la información en referencia al Universo de causas tramitadas.</p> <p>8.2) Se verificaron errores de registro y omisiones en la carga del sistema “<i>Emerix Tándem</i>” tareas éstas que deben ser llevadas a cabo por los Estudios Jurídicos Externos para el Banco vía Emerix en los términos de la Cláusula SEGUNDA, punto 2.7) del contrato de atención profesional, lo cual evidencia también, un insuficiente control de dichas labores, por parte del Banco. Esto trae como consecuencia que el sistema no arroje con exactitud la cantidad de causas que se encuentran tramitando y la radicación de las mismas.</p> <p>8.3) Se constató que en dos expedientes de la muestra se ha dictado la caducidad de instancia. Casos: Expediente N° 63.058/2012. Se dictó la caducidad de instancia en fecha 13/12/2013. Expediente N°. 92.770/2012. Este expediente tiene sentencia con fecha 30/05/2012 Atento que no se realizó ningún trámite procesal en la etapa de ejecución de sentencia se declaró operada la caducidad de la instancia con costas. Esta resolución fue apelada por los abogados del B.C.B.A, recurso de reposición que fue denegado por el monto de apelabilidad, por ser este inferior al monto previsto en el art. 242 C.P.C.C, modificado por la Ley 26.536.</p> <p>8.4). En el actual organigrama resulta que el personal destinado al control de gestión judicial es un equipo compuesto por un Jefe y dos asistentes, quienes tienen que controlar el total del universo de 11.000 causas lo cual limita el alcance del control interno del B.C.B.A sobre la gestión judicial de los estudios externos.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>El B.C.B.A ha optado hace muchos años, por la contratación de estudios jurídicos externos para llevar a cabo las acciones judiciales de recupero de créditos. La selección</p>

de los estudios jurídicos la realiza el propio BCBA por precisas instrucciones del Directorio de la Institución, y también en base a un puntaje que obtiene cada estudio en relación al cumplimiento de los términos del contrato.

El contrato que se adjunta como Anexo V, determina claramente cuales son los derechos y obligaciones de los estudios jurídicos externos. Entre sus obligaciones, los mismos deben efectuar la carga en el sistema “Emerix tándem” para lo cual poseen clave y usuario para altas, bajas y modificaciones que se produzcan. Por otro lado el sistema está especialmente diseñado para mantener informado al B.C.B.A online de cada cambio o modificación en la registración de los datos.”

El BCBA por su parte, deberá adoptar un sistema de control idóneo que permita controlar que la carga de información que realizan los estudios jurídicos externos sea la correcta y se realice en tiempo y forma , ya que se hace necesario determinar con exactitud el universo de juicios, su radicación, los montos de inicio, los autos, juzgado y secretaria. En especial respecto al registro de Ejecuciones Prendarias y/o Secuestros de Vehículos, iniciadas o reasignadas, ya que no se ha podido determinar con exactitud la cantidad de trámites iniciados en relación a esta temática.

En relación a la actividad del equipo de control de estudios jurídicos externos, que realizan informes de gestión semestrales o anuales, son óptimos; pero debería implementarse otro tipo de control para detectar, en la magnitud de registros on-line diarias, la ausencia de datos o la inexactitud de los mismos.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORIA DE GESTIÓN DE JUICIOS - PARTE ACTORA
PROYECTO Nº 11.13.07 B**

DESTINATARIO

Señora
Presidente
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S_____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 70, artículos 131,132 y 136, esta Auditoría General procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación:

1. OBJETO. Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
2. OBJETIVO. Evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo.
3. ALCANCE DEL EXAMEN. Juicios en los cuales el Banco Ciudad sea parte actora, por cualquier concepto considerando, la intervención de estudios jurídicos externos. Se auditarán las causas desde que el estudio jurídico queda obligado a impulsarlas o contestarlas hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el análisis de las provisiones constituidas y los pagos y/o cobros realizados durante el año auditado.

Las tareas de campo han sido desarrolladas entre junio 2013 y julio del 2014.